

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de QUILLOTA  
Departamento de Extranjería  
-----

N° Int.: 2109991

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 114

QUILLOTA, 08 de Febrero de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR a Ramon Rito CALDERON de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

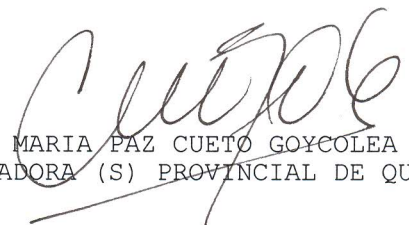
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a don Ramon Rito CALDERON de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Quillota y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MARIA PAZ CUETO GOYCOLEA  
GOBERNADORA (S) PROVINCIAL DE QUILLOTA

NVC/MPCG/XVA  
[30074] 08/02/2010

Distribución:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Quillota
- Depto. Extranjería y Migración Gob. Provincial de Quillota
- Archivo. Of de partes Gob. Provincial de Quillota